



**EL ANÁLISIS SEMANAL DE PRIMERA PIEDRA**  
**(No 997 del 25 de julio de 2022)**  
primerapietra@gmail.com



**NO SE PODRA ARAR  
EL FUTURO CON  
BUEYES VIEJOS**

*A TRES SEMANAS DEL N° MIL de PRIMERA PIEDRA. (Fin de la primera época)*

*EDITORIAL*

*¿QUÉ PASA CON LA PARIDAD SI SE RECHAZA LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN? Por Julieta Suárez-Cao, profesora de la Universidad Católica y parte de la Red de Politólogas. [Pág. 4.](#)*

*DANTESCO Interferencia. [Pág. 7.](#)*

*APRUEBO ES A LA DEMOCRACIA COMO RECHAZO ES A LA DICTADURA. Por Rafael Urriola, Nota No 4 antes de llegar al número 1.000 de Primera Piedra. [Pág. 8.](#)*

*HUMOR. Los nuevos coleccionables que trae El Mercurio Por The Clinic. [Pág. 10](#)*

*¿POR QUÉ GANÓ GABRIEL BORIC? Comentario PP. [Pág. 11](#)*

*TRABAJADORES DE LA RED EXIGEN PRONUNCIAMIENTO A ALTOS CARGOS DE LA ESTACIÓN POR REGULARIZACIÓN DE SUELDOS. Fuente Diario UChile. [Pág. 12.](#)*

*ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE DECLARACIÓN DE EX PRESIDENTE EDUARDO FREI RUIZ TAGLE por Roberto Celedón Fernández, Abogado y ex Convencional D17. [Pág. 15.](#)*



Primera Piedra 997 Análisis Semanal  
del 25 de julio de 2022

Haga click en la página para ir al artículo



## EDITORIAL

Falta un mes y días para la votación por el apruebo o rechazo de la nueva Constitución, a medida que se decantan las mentiras (fake news, como le llaman hoy) va quedando al desnudo la campaña del terror levantada por la derecha. A medida que se difunde el contenido de la propuesta de nueva constitución los propios derechistas y amarillos se ven en dificultades para explicar por qué llaman a votar rechazo. Ahora todos son reformistas.

El invento de “rechazar para reformar” no ha sido capaz de responder a la pregunta ¿por qué se opusieron durante cuarenta años a las reformas de la Constitución de 1980? ¿Por qué se negaron a cambiaban el rol subsidiario del Estado? ¿Por qué les tenemos que creer ahora? Antes hicieron promesas de cambios que no cumplieron.

¿Qué queda de las mentiras de la derecha? Las casas y automóviles siguen siendo propiedad privada, la bandera y la canción nacional seguirán siendo las mismas, Chile continuará siendo un solo país indivisible, los pueblos originarios siguen siendo parte de Chile y sometidos a las leyes de la República, habrá una justicia mapuche o rapanui así como hay justicia militar y justicia local – todos bajo la misma Corte Suprema – El parlamento y las instituciones políticas deberán ser paritarias – lo que no existía – las mujeres no podrán abortar cuando quieran sino dentro de los plazos que fije la ley, los colegios particulares y los subvencionados no tendrán que cerrar, etc.

¡Bueno, pero nada cambia! ¡Igual tengo que ir a trabajar el lunes 5 de septiembre! Así dicen los abúlicos, desinformados y abstencionistas. Pero no es verdad. Si gana el apruebo el lunes tendremos un Estado con la



obligación de proteger y promover los derechos sociales y eso, a la larga, le cambiará la vida a todos los que se levantan a trabajar diariamente, y a los que no también, es decir, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, estudiantes, dueñas de casa, jubilados, enfermos, personas con discapacidad y todos los habitantes de Chile.

Por último, si nada lo convence solo queda preguntarse ¿Cómo va a votar Sebastián Piñera? ¿Cómo votaría Augusto Pinochet y los condenados en Punta Peuco, si pudieran hacerlo? ¿Cómo van a votar los empresarios corruptos, a pesar de las clases de ética que estuvieron obligados a seguir? ¿Cómo van a votar los dueños de El Mercurio, La Tercera, el Canal 13 o Megavisión? Estas personas no van a figurar en la publicidad del rechazo, pero ellas están poniendo la plata.

La derecha y los amarillos dicen que la difusión del texto de la propuesta constitucional es “intervencionismo electoral”, ellos querrían que solo se conocieran sus mentiras. Ellos querrían que Michelle Bachelet no diga que esta por el apruebo. ¿Por qué no le dicen a Sebastián Piñera que haga público su voto por el rechazo? ¿Por qué los políticos de la derecha esconden la cara? Ellos saben que son una minoría defendiendo intereses mezquinos.

La batalla comunicacional está abierta y la pelea más importante se da en el puerta a puerta, en la conversación con la vecina, en las poblaciones y en los pueblos donde viven los chilenos que no tienen privilegios y que con la nueva Constitución ganaran derechos.



## ¿QUÉ PASA CON LA PARIDAD SI SE RECHAZA LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN? Por Julieta Suárez-Cao, profesora de la Universidad Católica y parte de la Red de Politólogas.

La paridad es un pilar de la democracia y como tal no es un instrumento transitorio, es propio de la concepción de la democracia del siglo XXI.



Es alarmante la ausencia de la paridad de género en el documento de compromiso de reformas que presentó Chile Vamos la semana pasada. La

periodista Paula Escobar lo puso muy claro: “Si gana el Rechazo, ¿Qué pasaría con todos y cada uno de aquellos derechos en materia de género que este nuevo texto constitucional propone?”. La preocupación se acentúa cuando escuchamos al presidente de la Unión Demócrata Independiente declarar que una nueva **Convención Constitucional** no incluiría necesariamente a la paridad: «La paridad como nosotros la concebimos puede ser una herramienta necesaria en algún momento determinado para ir avanzando (...) en el momento en que la Convención se instaló era necesaria» (Javier Macaya, Tolerancia Cero, CNN Chile). Interesante que, como le marcó la periodista Mónica Rincón de manera aguda, si él consideraba a la paridad como necesaria se haya abstenido de acompañar esta necesidad.

Porque la ausencia de la **paridad** en el compromiso y las declaraciones de Macaya son preocupantes, claro está, pero están lejos de ser sorprendentes. El apoyo a la paridad desde la derecha nunca vino de su partido, que de hecho se abstuvo o



votó en contra tanto en la Cámara como en el Senado. Tampoco de Evópoli, donde solamente Sebastián Keitel apoyó el proyecto. La paridad no se hubiera aprobado sin el liderazgo decidido de cierto sector de **Renovación Nacional** que apoyó fuertemente la propuesta uniéndose a las fuerzas de la entonces oposición. En especial, las diputadas Marcela Sabat, Paulina Núñez y Ximena Ossandón mostraron la importancia crucial de la construcción de consensos transversales en política.

Los **argumentos** que se escucharon estos días desde personas del sector apoyando la omisión de la paridad en la propuesta de la derecha muestran aún un desconocimiento profundo de qué implica la paridad, el compromiso internacional que representa y las consecuencias para la vida de las mujeres y de la sociedad en su conjunto. La evidencia internacional plantea que mientras más amplios y diversos los cuerpos de representación, más posibilidades tenemos las mujeres de plasmar nuestros derechos en normas y constituciones. Gracias a la paridad de género en la Convención Constitucional, la propuesta de nueva Constitución garantiza la representación de las mujeres en puestos de decisión y se mandata al Estado a transversalizar el enfoque de género con miras a disminuir los sesgos que reproducen y amplifican las brechas contra las mujeres en todos los ámbitos de nuestras vidas.

La paridad no es un **mecanismo** de acción afirmativa porque las mujeres no somos un grupo minoritario. De hecho, en Chile somos más de la mitad de la población. Una mayoría poblacional que ha sido histórica y sistemáticamente excluida del ámbito de lo público y de la toma de decisiones. La paridad es un pilar de la democracia y como tal no es un instrumento transitorio, es propio de la concepción de la democracia del siglo XXI. Si ya no es concebible catalogar como democráticos a regímenes que no

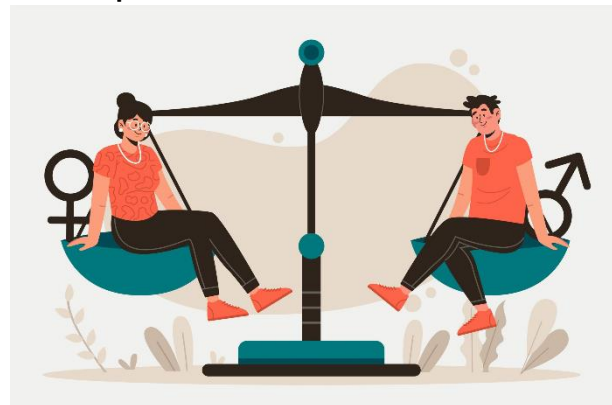


extiendan el derecho a elegir a las mujeres, ¿por qué consideramos que el derecho a ser elegidas no es relevante para pensar la democracia?

Cuando se produjo la extensión del sufragio a todos los hombres, esto se tradujo de manera inmediata en su derecho a ser elegidos. En Chile pasaron 72 años entre que las mujeres pudieron votar, en 1949, hasta que en la cámara baja hubiera al menos un cuarto de parlamentarias en 2021 -un porcentaje arbitrario y poco demandante en tanto indicador ya que es menos de la mitad de su proporción poblacional. Y aun así, en el Senado todavía no se llega a ese número.

En suma, si gana el Rechazo, aunque se llame a una nueva

Convención Constitucional, si esta no es paritaria no se asegura que las mujeres tengan la posibilidad de construir un Estado que cautele sus derechos y que promueva una sociedad más justa. Es menos probable aún



que esto ocurra si las reformas salen de un Congreso en que las mujeres están en franca minoría. Y menos aún con los llamados a comisiones de "expertos" para realizar las reformas. Claro, asumiendo que en ese escenario exista realmente la voluntad de reformar la Constitución vigente.

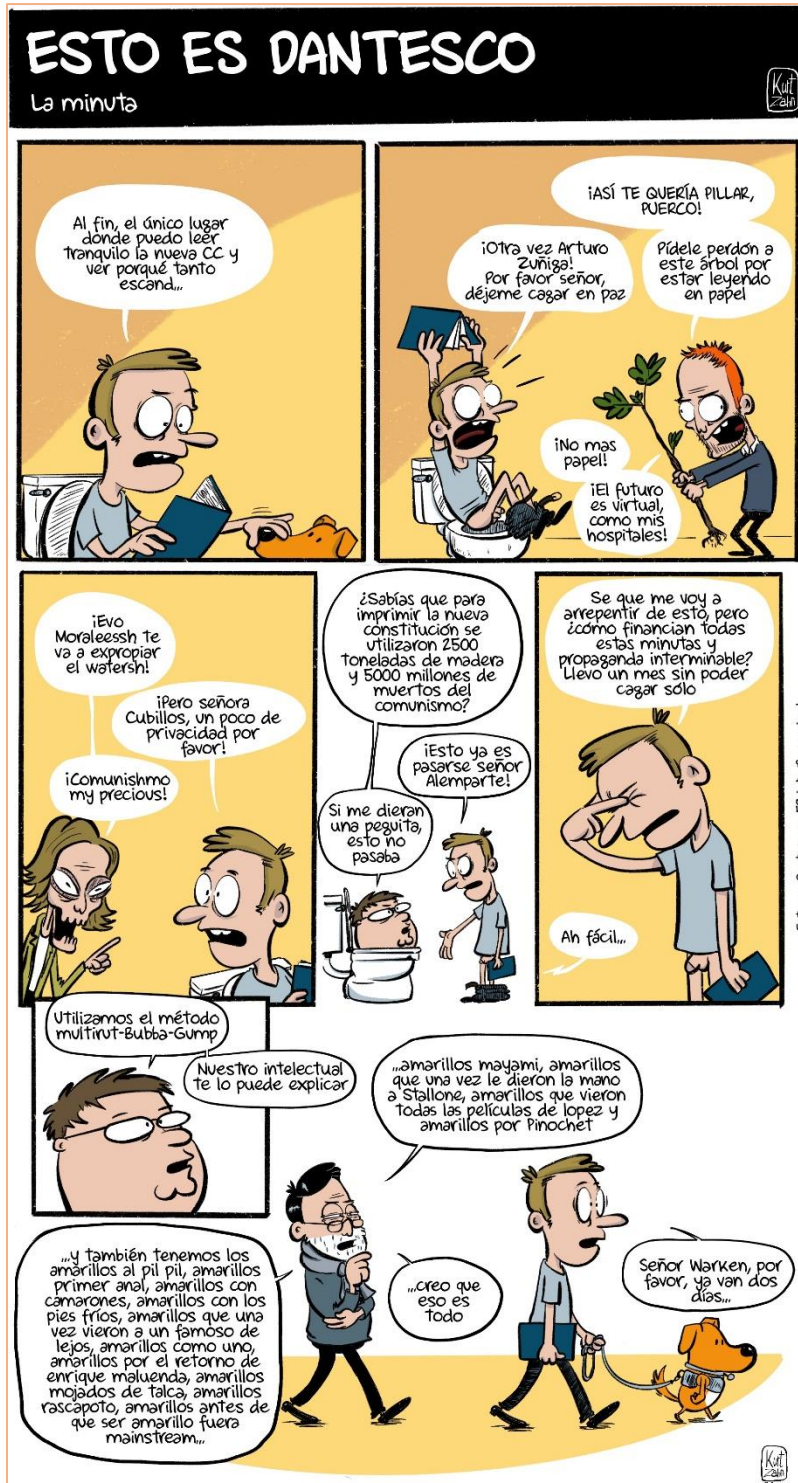
Es en épocas como estas que las palabras de Simone de Beauvoir vuelven como el cuervo ominoso del poema de **Edgar Allan Poe**: "Nunca olvides que basta una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres sean cuestionados. Estos derechos nunca se adquieren. Tendrás que permanecer vigilante durante toda tu vida". Ojalá el trabajo





incesante de millones de mujeres logre un día que Simone de Beauvoir deje de tener razón.

<https://www.theclinic.cl/2022/07/22/paridad-constitucion-columna-julieta-suarez-caol/>







**APRUEBO ES A LA DEMOCRACIA COMO RECHAZO ES A LA  
DICTADURA. Rafael Urriola.**

Nota No 4 antes de llegar al número 1.000 de Primera Piedra

A solo 4 semanas del número 1.000 de Primera Piedra como no reiterar la decisión de dar un paso al costado como editor de un semanario que nos apasionó y nos entretuvo por más de 20



años. Siento que esta decisión tiene un “tufillo” parecido a la eutanasia (intervención que, por lo demás, me parece adecuada) ya que está inserta en la idea de que llegaron nuevos tiempos, con nuevos protagonistas y una juventud que tuvo la capacidad de

superar las expectativas de otras generaciones que cuando quisieron hacer cambios se enfrentaron a murallas de oposiciones y temores.

Las grandes ideas como libertad, igualdad, solidaridad no tienen propiedades generacionales porque son principios universales de la naturaleza humana civilizada. A ello se puede aportar hasta el último suspiro.

La lucha política contingente en cambio tiene límites. Hay quienes no cesan de intentar protagonismo aun cuando todo indica que su tiempo ha pasado. Por ejemplo, dos expresidentes han manifestado opiniones con grandilocuencia sobre el proceso constituyente. Si alguien quisiera polemizar con ellos bastaría con preguntarles lo que ellos hicieron por cambiar la constitución y su muy reducido impacto.

Asimismo, los tiempos de una revista también tienen plazos. Nuestro esfuerzo termina con el intento de lograr una nueva constitución. Votar APRUEBO es la culminación de un proceso



que termina con todo tipo de decisiones dictatoriales y neoliberales en forma y fondo. En forma porque nunca jamás se podrá equiparar la constitución de Pinochet elaborada por abogados afines, nombrados a “dedo” por el dictador y su acólito Jaime Guzmán y sin consulta alguna a la gente. Cabe notar además que en esa constitución no se requería mayorías porque no era un órgano democrático.

En cambio, ahora tenemos un texto constitucional aprobado por 2/3 de los assembleístas, elegidos universal y democráticamente, con paridad de género y con representación de los pueblos originarios. Que alguien niegue la impresionante densidad democrática de esto.

Seamos claros ¿Podrá el rechazo plantear una alternativa de tanta magnitud democrática para rehacer la constitución si llegasen a ganar? Al menos, tendríamos que volver a hacer una elección de constituyentes



tan democrática como la que se hizo... o sea volveríamos a lo mismo de diciembre de 2019. O ¿acaso quieren hacer una constitución tan antidemocrática como la que hizo Pinochet y Guzmán con solo “expertos”?

Así vistas las cosas, votar Apruebo es reconstituir la democracia en Chile que destruyó la dictadura.



## HUMOR. Los nuevos coleccionables que trae El Mercurio Por The Clinic.

¡No te pierdas los coleccionables que trae esta semana, El Mercurio!

Las figuritas nazis fueron sólo el comienzo: el popular diario nacional El Mercurio nos cuenta los coleccionables que se vienen para esta semana.

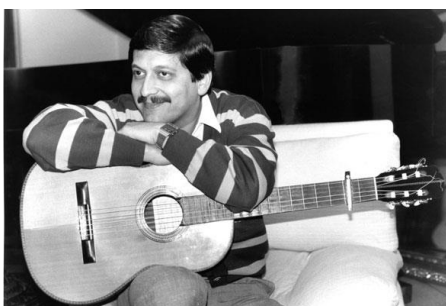


Figurita de Adolf Hitler

Juguete coleccionable de Rafael Garay



Cancionero de Álvaro Corbalán



Póster de Rojas Vade



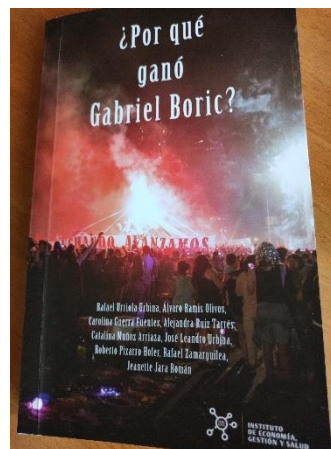


Primera Piedra 997 Análisis Semanal  
del 25 de julio de 2022



## ¿POR QUÉ GANÓ GABRIEL BORIC? Comentario PP.

Una pregunta que muchos se hacen, para bien o para mal, y que tiene una o varias respuestas en el libro que editó IDEGYS. Bajo la coordinación de Rafael Urriola se reunieron autores de diferentes horizontes, generaciones y géneros para ensayar unas reflexiones de plena actualidad.



Se puede decir que el libro va más allá de la respuesta a esa simple pregunta y entrega elementos que permiten comprender el ciclo político y social que se abrió e implantó en Chile desde el estallido social de octubre 2019 y que no ha concluido. Incluso más, el libro es un insumo para las definiciones tácticas frente a la votación del 4 de septiembre próximo.

Con toda certeza el libro será también una respuesta a la pregunta ¿Por qué gano el apruebo? en el plebiscito de salida.

No deje de comprarlo vía internet.

(ver código qr)

### ¿POR QUÉ GANÓ GABRIEL BORIC?

1. El marco político general: dos años que conmovieron a Chile. Rafael Urriola Urbina (ed).
2. Claves de lectura política de la presidencial 2021. Alvaro Ramis Oliveros.
3. Las mujeres en el triunfo de Gabriel Boric Font. Carolina Guerra Fuentes.
4. La manifestación de lo plural y el triunfo de Boric. Alejandra Ruiz Tarrés.
5. Rol de las redes sociales: testimonio desde el comando de comunicaciones de G. Boric. Catalina Muñoz Arriaza
6. Elites y decadencia democrática vista a través de la corrupción. J. Leandro Urbina.
7. Los derechos sociales y el triunfo de Boric. Roberto Pizarro Hofer.
8. La economía desde el 18 - 0. El éxito de una política Keynesiana...pese al gobierno. Rafael Urriola Urbina
9. Una primavera chilena para un continente convulsionado. Rafael Zamarguilea.
10. Comentario al Libro. Jeanette Jara Román. Ministra del Trabajo Chile.



INSTITUTO  
DE ECONOMÍA,  
GESTIÓN Y SALUD

Adquierelo aquí



www.idegys.cl





## Gran jornada de lanzamiento del libro ¿Por Qué Ganó Gabriel Boric?



Foto C. Espinoza U.

¿No lo leyó?

Acá lo puede adquirir: <https://lnkd.in/ePUZQycd>

🗣️ ¿Por qué ganó Gabriel Boric? Es una pregunta que no tendrá respuestas únicas.

El libro que reúne a 10 analistas, académicos y/o militantes de distintas formaciones profesionales da cuenta de una suerte de





convergencia de situaciones que permitieron que la ciudadanía votara con esperanza por la alternativa de la oposición en ese entonces. Para el Instituto de Economía Gestión y Salud - Idegys, es un honor contribuir a un debate que se presenta en el mas alto nivel académico y político.

Recuerde seguir nuestras redes sociales:

<https://www.facebook.com/idegys>

<https://www.linkedin.com/company/idegys/>

<https://www.instagram.com/idegys/>

#salud #economía #gestión



**TRABAJADORES DE LA RED EXIGEN PRONUNCIAMIENTO A ALTOS CARGOS DE LA ESTACIÓN POR REGULARIZACIÓN DE SUELDOS. Fuente Diario UChile.**

Después de más de 50 días de huelga, este viernes trabajadores y colaboradores del canal **La Red** se manifestaron en rechazo a la desvinculación de 45 empleados de distintas áreas de la empresa.

Esta situación fue advertida horas antes por el jefe del área de investigación periodística de la estación televisiva, **Mauricio Weibel**, quien dio cuenta a través de su cuenta de Twitter sobre **“despidos en masa”**.

Recordemos que la crisis comenzó a visibilizarse en junio pasado cuando los trabajadores comenzaron una paralización a raíz de una serie de sueldos y cotizaciones impagas, lo que conllevó a que el canal - controlado por el holding con sede en Miami, Albavisión- suspendiera al aire de programas, tales como *Mentiras Verdaderas*, *Hola Chile* y *Pauta Libre* y comenzara a emitir contenido envasado e infomerciales.



De hecho, la conductora de *“Jaque Matus”* y panelista de *“Pauta Libre”*, **Alejandra Matus** también se refirió a esta situación en redes sociales, en la que señaló que **“se van a cumplir tres meses sin sueldo y claridad respecto a los planes de los dueños de la estación”**, y compartió una intervención del diputado Jaime Sáez (RD), quien durante una sesión de la Cámara en la que se refirió a la situación de La Red.



A través de un comunicado, los trabajadores de La Red señalaron “con impotencia y dolor, vimos cómo despidieron a 45 compañeros y compañeras tras meses de agonía e incertidumbre. Desde diciembre de 2021, la Compañía Chilena de Televisión ha incumplido en reiteradas ocasiones sus obligaciones laborales, dejando impagas cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, cuotas de crédito de la Caja de Compensación Los Andes que eran descontadas por planilla y, peor aún, en los últimos meses, retrasando o simplemente no realizando el pago de sueldos y honorarios de los trabajadores”.

En esa línea, agregaron que “durante meses, nuestros compañeros y compañeras se han enfrentado a la terrible contradicción de tener una relación laboral con una empresa,



cumplir sus horarios de trabajo y obligaciones laborales sin obtener los beneficios mínimos que esta relación implica. Y lo que es todavía más grave, sin obtener ningún tipo de explicación por parte de

los altos cargos de la empresa”.

Es ante esta situación que “nuestras compañeras y compañeros han debido echar mano a sus ahorros, utilizar sus tarjetas y líneas de crédito, pedir préstamos a familiares, encontrar trabajos alternativos y montar emprendimientos para poder subsistir. Mientras la empresa demostraba una indolencia absolutamente inhumana al no entregar ningún tipo de explicación, disculpa ni solución por estas irregularidades, nuestras compañeras y compañeros acumulaban deudas y se veían en la necesidad de inventar medios para pagar



obligaciones tan básicas como sus arriendos, dividendos o alimentos para sus familias”.

“Nos hemos visto absolutamente precarizados y abandonados por un canal que hasta hace poco tiempo era considerado el más confiable por sus televidentes. Quienes laboramos en este medio sabemos que requiere de sacrificios, de horarios variables, de noches blancas y de esfuerzos a ratos ingratos. Sin embargo, seguimos en esta área porque nos apasiona, porque sentimos una sensación de deber cumplido cada vez que un programa sale al aire y porque entendemos que LA RED es el canal que Chile necesita hoy, con diversidad de contenidos, sobrepasando las horas de cultura y dando visibilidad a lo que pasa en las calles”, recalcaron.

Por lo mismo, apuntaron que “para sostener este canal es necesario que los altos cargos, tanto de la Compañía Chilena de Televisión S.A. como del holding extranjero Albavisión respondan y den la cara al clamor de sus colaboradores”.

Más adelante señalan “Hoy exigimos que tanto el Sr. Pandolfo como el Sr. Ángel Remigio González, empresario mexicano conocido como “El Fantasma” y quien es la cabeza del holding responsable de nuestro canal, se pronuncien con certeza respecto de cuándo se regularizará el pago de sueldos, cotizaciones y créditos que aún deben a los trabajadores que no fueron desvinculados y transparenten cuál es la situación real y el futuro de LA RED, además de entregar garantías de que esta lamentable situación no se vuelva a repetir”, recalcaron.

Finalmente, manifestaron que “es necesario apuntar que el despido masivo que sufrimos se realizó ad- portas del fuero sindical que comienza hoy 22 de julio al iniciarse una negociación colectiva con la empresa. Por otro lado, el Sindicato está considerando llevar a Compañía Chilena de Televisión S.A.



**a juicio por estas irregularidades a través de una demanda que represente a todos los trabajadores del canal que deseen sumarse a esta”.**



## ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE DECLARACIÓN DE EX PRESIDENTE EDUARDO FREI RUIZ TAGLE por Roberto Celedón Fernández, Abogado y ex Convencional D17.



En su declaración del 8 de julio recién pasado, el ex Presidente Frei Ruiz Tagle dice apreciar “elementos en el trabajo de la Convención Constitucional que son valiosos”, pero señala tener discrepancias insalvables sobre varios contenidos y se permite profundizar en cuatro principales. Luego de analizar sus discrepancias y temores en relación a la nueva Constitución he llegado a conclusiones que estimo que no me pertenecen y que tengo el deber moral de compartir con quien las escribió y con la ciudadanía a quien las destinó. Analizo estas con la mayor objetividad, entendiendo que las opiniones vertidas por el ex presidente las comparten otros grupos de influencia:

**(1) Discrepancia relativa al sistema político propuesto**, el que “no establece un adecuado equilibrio y división de poderes, crea una Cámara omnipotente y está expuesta a que una mayoría ocasional que controle la presidencia y la Cámara política, pueda avanzar hacia un régimen dictatorial de los que en el mundo están siendo frecuentes”. Esta es una afirmación grave, temeraria, que se expresa sin análisis ni fundamento alguno, como si solo la palabra del emisor fuese prueba de veracidad. Una afirmación de esta naturaleza jamás la escuché en el curso de la Convención. Desde luego, no existe una Cámara y menos una omnipotente en la nueva Constitución. En ella se establece que el Poder Legislativo está compuesto por dos órganos: el





Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones (artículo 251).

Así, no hay una cámara, sino dos, y cada cual con atribuciones exclusivas (artículos 253 y 255), con sesiones conjuntas entre ambas sobre 7 materias (artículo 263), con atribuciones comunes como son las 19 materias de ley que se definen como leyes de acuerdo regional (artículo 268), así como de aquellas materias de ley (6) que se denominan de “conurrencia presidencial necesaria” (artículo 266), sin la cual no podrían ser aprobadas (artículo 267 inc.4).

Es comprensible que pueda desconocer las nuevas nomenclaturas, pero carece de todo asidero y seriedad la afirmación de que se pueda “avanzar hacia un régimen dictatorial” si una mayoría ocasional controla la presidencia y la cámara política. En el marco de la propuesta de nueva Constitución jamás podría ocurrir ello porque “En Chile, la democracia se ejerce en forma directa, participativa, comunitaria y representativa” (artículo 151, inc.1). La democracia no solo será representativa, donde el pueblo vota una vez cada cuatro años, sino que la ciudadanía será el verdadero soberano y su incidencia será desde el municipio, pasando por las instancias regionales y a nivel nacional, con iniciativas de ley e incluso de normas constitucionales.



En este capítulo sobre el sistema político, agrega que: “Aun cuando el texto optó por mantener el régimen presidencial, se debilitaron las atribuciones del Presidente de la República, especialmente al compartir la iniciativa exclusiva para iniciar



debates sobre determinadas materias, y al debilitar excesivamente su capacidad de veto". La verdad es que existía y existe una crítica, absolutamente transversal, al excesivo presidencialismo y al no existir un consenso sobre el cambio del sistema político, como por ejemplo el parlamentario, se optó por un presidencialismo moderado o atenuado. Pero en ningún caso se debilitaron las facultades de la Presidenta o Presidente de la República respecto de las leyes que irroguen gastos directamente al Estado, pues se requiere necesariamente la concurrencia presidencial. Bastaría leer el artículo 267, incisos 4 y 5. Respecto del veto presidencial el artículo 274, inc.4 considera un quórum elevado para la insistencia del Congreso, pero efectivamente menor al existente de dos tercios.



Que no esté de acuerdo con la norma que permite la reelección del Presidente es perfectamente respetable, aunque en muchos países sí lo permite, como en Estados Unidos de Norteamérica y en

Francia, por indicar algunos de elección reciente.

(2) **Respecto del Sistema de Justicia**, como segunda discrepancia, señala el ex Presidente Frei Ruiz Tagle, "que el texto arriesga que los jueces sean controlados políticamente a través del **Consejo de la Justicia**". Esta es una afirmación insólita e insostenible por carecer de todo fundamento o veracidad. Esta institución proviene de la Constitución de Italia de 1947 y, desde luego, nadie puede ignorar que la creación del Consejo de la Justicia en nuestra nueva Constitución es una propuesta –ya de años- de la Asociación Nacional de Magistrados justamente en el sentido contrario a lo que señala el ex Presidente, porque a través de ella se pretende asegurar la independencia y la



dignidad de la Justicia. Terminar con la práctica de los besamanos, para ser incluidos en las ternas que luego eran dirigidas al Ministerio de Justicia para que el Presidente de la República nombre al “juez” o “ministro de corte de apelaciones”, es exactamente asegurar la independencia y la no politización de los nombramientos. Podemos recordar a este respecto el “desliz” del ministro de Justicia del gobierno anterior que en una reunión interna de su partido (UDI) calificó políticamente a los jueces de acuerdo a qué presidente los nombró. Pero, el colmo de la politización de los nombramientos judiciales se produjo a partir de la reforma constitucional de Ley 19.519, del 16 de septiembre de 1997, en cuya virtud los magistrados de la Corte Suprema son designados por el Presidente de la República, con



acuerdo del Senado, lo que dio lugar, en la lógica del sistema binominal, a la práctica conocida como “uno para ti y otro para mí”. Así, igualmente, respecto de algunos nombramientos de miembros

del Tribunal Constitucional.

El ex Presidente Frei Ruiz Tagle agrega sobre este mismo tema del Consejo de la Justicia en su declaración del 8 de julio de 2022: “Juzgo inadecuada su composición fuertemente política y su enorme cúmulo de facultades, que van desde el nombramiento, pasando por la potestad disciplinaria, la gestión administrativa, la revisión de sus actuaciones, su traslado y remoción”. La nueva Constitución establece 17 integrantes del Consejo de la Justicia (Art. 344 inc.1), de los cuales ocho serán juezas o jueces titulares elegidos por sus pares; dos serán funcionarios o profesionales del Sistema Nacional de Justicia elegidos por sus pares; dos integrantes elegidos por los pueblos



y naciones indígenas que sean de comprobada idoneidad y se hayan destacado en la función pública o social; y cinco elegidos por los dos órganos del Poder Legislativo en sesión conjunta, elegidos por la Alta Dirección Pública, con exigencia de ser personas destacadas como profesionales, académicos o en la función pública. ¿De qué composición fuertemente política se está hablando? Las matemáticas y el texto constitucional desmienten las aprehensiones señaladas.

La naturaleza de las atribuciones del Consejo de la Justicia precisamente lo que hace es liberar a la Corte Suprema de las funciones administrativas y disciplinarias que no son de carácter jurisdiccional y que le absorben demasiado tiempo,



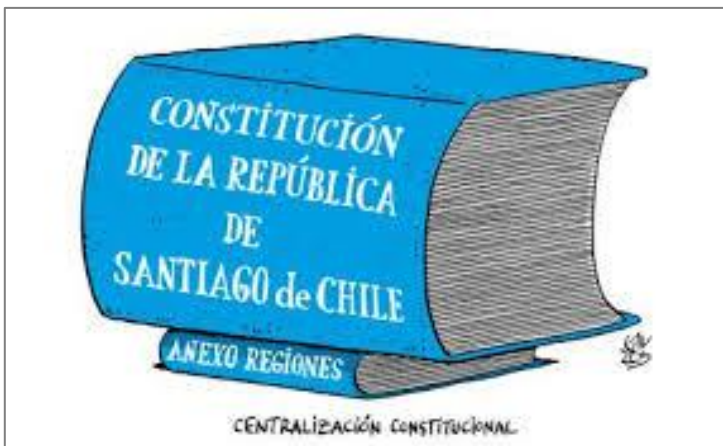
restituyéndole en plenitud su principal rol como tribunal de casación.

Nuevamente, y por segunda vez, el ex Presidente menciona un riesgo imaginario, completamente inexistente, de

que un régimen demo-crático se deslice hacia una dictadura: “La independencia y no politización del Poder Judicial es crucial, pues cada vez más las dictaduras se inician y luego se consolidan mediante la captura de la judicatura”. Es tener un concepto muy bajo de la política y de la democracia en Chile para temer una involución de tal naturaleza. Exactamente la propuesta de la nueva Constitución supera la realidad evidente de “politización del Poder Judicial” derivada del sistema en que los poderes políticos nombran a los jueces. La Convención escuchó a magistradas y magistrados y funcionarias y funcionarios del Poder Judicial acerca de la necesidad de acabar definitivamente con el sistema de nombramientos existentes.



(3) Respecto del tercer asunto relativo a la regionalización teme que “se frustre por una superposición de autonomías, de legislaciones de distinto origen, una plétora de asambleas y, además, comete el error de no haber puesto el acento en el fortalecimiento de los alcaldes y gobernadores”. Por primera vez, nuestra nueva Constitución recoge una propuesta formulada en 1963, que nos decía: “El Gobierno del pueblo comienza en el Municipio”. Así, el artículo 202 prescribe que “La comuna autónoma cuenta con las potestades y competencias de autogobierno para satisfacer las necesidades de la comunidad local”, definiendo 21 atribuciones concretas de las municipalidades. Pero, más aún: “La asamblea social comunal tiene la finalidad de promover la participación popular y



ciudadana en los asuntos públicos. Será de carácter cónsul-tivo, incidente y representativo de las organizaciones de la comuna” (artículo 209); “Las comunas establecerán territorios denominados uni-

dades vecinales. Dentro de la unidad vecinal se constituirá una junta vecinal, representativa de las personas que residen en ella, la que contará con personalidad jurídica y no tendrá fines de lucro. Su objeto será hacer efectiva la participación en la gestión comunal y en el desarrollo de la comunidad” (artículo 210).

La regionalización, aspiración que viene desde la creación de Odeplan, el año 1967, se concreta hoy, en la nueva Constitución, no ya bajo el concepto de descentralización sino como Estado





Regional, con un capítulo propio, sistemático y completo traducido en 63 normas constitucionales. Si fuese necesario mañana adaptar las normas a las realidades que se presenten, para ello existe un sistema de reformas constitucionales flexibles.

(4) El cuarto asunto, sobre “la plurinacionalidad en la forma que está propuesta” menciona que podría “ser una amenaza al Estado unitario y la igualdad de derechos de los habitantes del país”. Agrega que: “El poder que se entrega a los pueblos originarios para vetar iniciativas administrativas o legislativas, constituyen un privilegio que no tiene el resto de la ciudadanía”. Desconozco quiénes asesoran al ex Presidente de la República, pero admitamos que por la alta dignidad alcanzada las exigencias son mayores. Probablemente, está haciendo alusión al artículo 66 de la propuesta de nueva Constitución, que estipula:



“Los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a ser consultados previamente a la adopción de medidas administrativas y legislativas que les afectasen. El Estado garantiza los medios para la efectiva participación de estos, a través de sus instituciones representativas, de forma previa y libre, mediante procedimientos apropiados, informados y de buena fe”.

Al incluir esta norma en la nueva Constitución se está cumpliendo estrictamente con el tratado internacional, ratificado por Chile, como es el **Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas**, cuyo artículo 6 dispone:

Artículo 6





**“1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:**

**a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;**

**b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente (...).”**

**“2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”.**



El ex Presidente Frei Ruiz Tagle está en conocimiento de que a la Convención Constitucional se le pusieron restricciones en la tarea de elaborar la nueva Constitución, las

que se contemplan en el artículo 135 de la aún vigente Constitución de 1980, en cuyo inciso final se dispuso:

**“El texto de nueva Constitución que se someta a plebiscito deberá respetar el carácter de República del Estado de Chile, su régimen democrático, las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.**

Basta comparar la norma internacional sobre la consulta indígena y el texto de la nueva Constitución para constatar que esta se inspira en aquella, ateniéndose la Convención estrictamente a la voluntad de quienes firmaron el Acuerdo por la Paz y la nueva Constitución. ¿Cómo puede afirmarse,



entonces, que ser respetuoso del derecho internacional pone en riesgo la unidad del Estado? Es un argumento insostenible, y más aún cuando la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de junio de 2016, en su Artículo IV dispone que: “Nada de lo contenido en la presente Declaración [...] se entenderá en el sentido de que autoriza o alienta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes”.

Así, al menos los cuatro aspectos sustanciales que el ex Presidente ha enunciado como discrepancias insalvables no tienen asidero ni en el texto ni en el espíritu de la nueva Constitución. Por ello no resulta comprensible ni razonable que el ex Presidente Frei Ruiz Tagle anuncie que votará *rechazo*, llamando, a su vez, “a identificar aquellos aspectos de la propuesta de la Convención que deben ser parte de un acuerdo amplio sobre una reforma constitucional, que los incorpore en el menor plazo posible”.

Este llamado resulta incongruente e incoherente. Dice al comienzo de su Declaración del 8 de julio “que hay elementos en el trabajo de la Convención Constitucional que son valiosos. Me refiero al tránsito hacia un Estado Social y Democrático de derechos, a la ampliación de los derechos sociales, al reconocimiento de los pueblos originarios y la multiculturalidad, a los derechos de las minorías sexuales, a la supresión de las leyes supramayoritarias y a la definición de nuevas formas de participación. En lo económico respaldo el fin del Estado subsidiario. Y ciertamente, valoro el fortalecimiento de los derechos de la mujer, la preocupación más profunda por el cambio climático, y la aparición de otros derechos, particularmente asociados a las nuevas tecnologías”.



Lo que valora de la Convención es un campo de extensas coincidencias con quienes trabajaron sin parar por esta propuesta y a los que hoy les da la espalda al llamar a votar *rechazo*. Son 154 profesionales, mujeres, docentes, personas mayores, jóvenes, indígenas, trabajadoras y trabajadores que, mandatados por la ciudadanía y superando tantos dolores y desengaños e incluso la barrera de los dos tercios, siguen soñando a Chile como un país libre y justo para todos, un país de hermanos, como nos lo predijera el Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Invito a rectificar o corregir su postura al ex Presidente Frei. Le haría un profundo bien a la paz, a la unidad y a la democracia en nuestro país. Lo hago en el espíritu de don Eduardo Frei



Montalva, quien cuando asumió la Presidencia de Chile, nos señaló que: “No se humilla quien ruega en nombre de la patria”.

**FOTO DE ARCHIVO MUSEO DE LA MEMORIA**



Primera Piedra 997 Análisis Semanal  
del 25 de julio de 2022